

Resumen

Al igual que en años anteriores, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) observa en general una discrepancia entre lo que indica, por una parte, la información disponible sobre los precursores y sus fuentes y, por otra, la amplia disponibilidad de las drogas de fabricación ilícita.

Lo anterior se aplica por igual a la incautación de precursores de la metanfetamina sometidos a fiscalización internacional, como la efedrina y la pseudoefedrina, y sus sustancias sustitutivas, en Asia oriental y sudoriental, en el contexto del grande y creciente mercado de metanfetamina en esa región. También se aplica al anhídrido acético y a otras sustancias químicas necesarias para transformar el opio en morfina y, luego, en heroína: en Asia sudoriental prácticamente no ha habido incautaciones de precursores utilizados para fabricar heroína; el volumen de incautación en el Afganistán ha disminuido a una tasa interanual del 50% durante cuatro años consecutivos; y los países de Asia central que comparten fronteras con el Afganistán no han comunicado ninguna incautación en más de 15 años. En cambio, el aumento de las incautaciones realizadas en el Irán (República Islámica del) y el Pakistán que se ha comunicado está comenzando a revelar un panorama más realista del tráfico de anhídrido acético en la región.

Si bien la JIFE ya había alertado a los países de que se carecía de información sobre precursores en relación con el Cercano Oriente y el Oriente Medio, una región conocida por las incautaciones en gran escala de comprimidos denominados de “captagon”, las incautaciones recientes producidas en el Líbano y la prevención de un intento de desviación relacionado con una empresa de la República Árabe Siria han permitido obtener información valiosa para entender la situación. Asimismo, resulta evidente ahora que en México se produce cada vez más metanfetamina de fabricación ilícita a partir de benzaldehído, una sustancia química que, si bien no está sometida a fiscalización internacional, sí se encuentra fiscalizada en México desde enero de 2016. En 2016, se utilizó por primera vez, en una operación de fabricación ilícita de metanfetamina en Nigeria el mismo método de fabricación que en México, lo que da a entender que Nigeria, al igual que otros países de África, sigue estando en la mira de las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de precursores.

Las cuantiosas incautaciones de efedrina y pseudoefedrina que se produjeron en la India y Nepal en 2016 pusieron de relieve una vez más la necesidad de que se ejerza una mayor fiscalización y se conozcan mejor a nivel nacional cuáles son los métodos de fabricación y los canales de distribución legítimos dentro de los países, así como los operadores y la función que desempeñan en el mercado nacional. Lo mismo se aplica a las sustancias químicas que se utilizan en la fabricación de cocaína, pues la información de que se dispone parece indicar que la mayoría de las incautaciones de permanganato potásico, la principal sustancia química oxidativa, seguían estando relacionadas con la desviación de sustancias de los canales de distribución internos o la fabricación ilícita a partir de precursores, como se detectó en algunos casos en Colombia.

Se siguieron incautando varias sustancias químicas “de diseño” que no estaban incluidas en los Cuadros y que ya se habían comunicado como sustitutivas de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico, como los ésteres y sales de 1-fenil-2-propanona (P-2-P) ácido metilglucídico y 3,4-metilendioxfenil-2-propanona (3,4-MDP-2-P) ácido metilglucídico; y surgieron otras nuevas, sobre todo en Europa, lo que parece estar relacionado en parte con la decisión que se adoptó en 2014 de someter a fiscalización internacional el *alfa*-fenilacetonitrilo (APAAN). Asimismo, tras la decisión de someter a fiscalización internacional la mefedrona, una catinona sintética que antes se consideraba una “nueva sustancia psicoactiva”, se ha incrementado, principalmente en Europa, el número de incidentes relacionados con precursores de esa sustancia que no están sujetos a fiscalización internacional.

La otra región donde las sustancias no incluidas en los Cuadros constituyeron una proporción importante de las incautaciones de sustancias químicas fue América del Sur, especialmente en lo que se refiere a los disolventes no fiscalizados, que se incautaron en volúmenes superiores a los de los disolventes fiscalizados. El aumento del volumen de las incautaciones de metabisulfito sódico y cloruro de calcio, dos sustancias químicas empleadas para hacer más eficiente la elaboración de cocaína, es indicativo de que los niveles de organización de las actividades ilícitas conexas son cada vez más altos y que el nivel de reciclaje de disolventes sigue siendo elevado.

Con respecto al funcionamiento del sistema de fiscalización internacional de precursores, la JIFE se complace en observar que sigue aumentando el número de países que solicitan notificaciones previas a la exportación invocando el artículo 12, párrafo 10 a), y que cada vez se utilizan más el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online) y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), los instrumentos básicos que la Junta ha puesto a disposición para apoyar a los Gobiernos en sus iniciativas de lucha contra la desviación de sustancias químicas. Al mismo tiempo, en el presente informe se presta especial atención al componente de la fiscalización de precursores relativo a la aplicación coercitiva de la ley, un ámbito que no se está aprovechando al máximo para prevenir la desviación de sustancias químicas y que también se abordó en términos más amplios en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en abril de 2016.